
 PROCURADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 75 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 620 de 03 de Mayo de 2018
Acta No.126-18

Convocante (s): MARIO ALONSO MEZA BAZURTO
Convocado (s): DEPARTAMENTO DEL CESAR- COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Cuantía: \$9.849.901

En Valledupar, hoy (12) de Junio del (2018), siendo las 03:30 (p.m.), procede el despacho de la Procuraduría 75 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **WALTER LOPEZ HENAO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.094.914.639 expedida en Armenia- Quindío y con tarjeta profesional número 239.526 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderado de la parte convocante. Se hace presente el doctor **JOSÉ ALFREDO BARRIOS IMBRECH**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional No 254.271 del CSJ en calidad de apoderado de la parte convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, poder otorgado por la doctora **VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA** en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento del Cesar, a quien se le reconoce como apoderado en los términos y para los efectos del poder conferido. Se observa por el despacho que la parte convocada judicial **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** no se ha hecho presente ni el representate legal y/o apoderado. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN:** En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR –** Una vez analizado en detalle lo expuesto por el abogado de la secretaria de educación del departamento del cesar, indica que, el comité de conciliación mediante acta No 138 de fecha 22 de Mayo de 2018, por unanimidad de sus miembros permanentes decide acogerse en todas sus partes al concepto emitido, de **NO conciliar las pretensiones de la parte convocante, POR LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS- SE ENCUENTRAN AJUSTADOS A DERECHO, así mismo POR NO EXISTIR OBLIGACIÓN DE RECONOCER EL DERECHO.** (08 folios). Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocante para que manifieste su posición frente a lo expuesto por la parte convocante: Me ratifico en todas y cada una de las pretensiones de la solicitud de conciliación. **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.** Atendiendo la inasistencia de la parte convocada **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, ésta Agencia del Ministerio Publico esperara si dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de esta audiencia para que la parte convocada justifique las circunstancias constitutivas

 PROCURADURIA <small>GENERAL DE LA NACION</small>	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

de fuerza mayor o caso fortuito que le impidieron acudir a la correspondiente audiencia tal y como dispone el Numeral 7 del Artículo 2.2.4.3.1.1.9 del decreto 1069 de 2015, so pena de expedir la correspondiente constancia al vencimiento del término indicado.


ANDY ALEXANDER IBARRA USTARIZ

Procurador 75 Judicial I Para Asuntos Administrativos


WALTER LOPEZ HENAO

Apoderado de la Parte Convocante


JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH

Apoderado de la parte Convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR


ANA ELENA PALOMINO VIDES

Sustanciadora GR 11